CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES
26 JUL 2018 20:49:21
Entrada 97455

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33122 **25/04/2018** **86731**

AUTOR/A: MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que con el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a las Comunidades Autónomas en materia de enseñanza no universitaria, son éstas las que tienen competencias plenas en materia de servicios complementarios en los centros docentes de su ámbito territorial, entre los que se encuentra el servicio de comedores escolares.

Por ello, cabe señalar que la normativa reguladora de este servicio, así como el precio del mismo, es fijado por las distintas Administraciones educativas.

Madrid, 26 de julio de 2018